

padados por ellos, por el apoyo que hallan en sus abusos, irremediables en las circunstancias; pero fuera de esto, lejos de adoptarla ni quererla para sí, anunciaba uno de sus principales cabecillas, José Osorno, en proclama de 26 de diciembre último, „que han de morir todos ó dar á la América una constitucion que forme la dicha de sus hijos.”

52. Y como en esto de la perversidad sean muy consecuentes, ya que no son á propósito para inventar cosas originales, han hecho su plataforma de elecciones populares, segun manifiesta el citado Correo núm. 24; y copiando todas las formas establecidas por V. M., han erigido un congreso en tierra caliente para revestir con la autoridad del poder ejecutivo á su Morelos, y para hacer todo lo demas en que suelen ocuparse los niños cuando quieren imitar á los hombres; bien que muchos de ellos pertenecen á otro congreso que forman ácia Pénjamo, y es verosímil que si se apoderaran de toda Nueva-España haya tantas cortes como pueblos y poco menor número de gobernadores que de gobernados.

53. Mas entre tanto, lo cierto es que atribuyeron la continuacion de sus perversos designios á la inobservancia de las leyes fundamentales con la misma falsedad é injusticia conque pocos dias despues se la han atribuido al establecimiento de estas mismas leyes. Así es que en el Correo núm. 31 insertaron un papel que dice lo siguiente. „El pueblo americano no tenia mas lazos con el pueblo español que la soberania que habia reconocido en los reyes conquistadores de aquellos países. Mudadas por las córtes las bases de la sociedad española, y despojados los reyes de la soberanía que ejercian cuando conquistaron aquellos reinos, la asociacion de estos pueblos con los de España para formar un pueblo soberano es absolutamente voluntaria, y no hay título alguno para forzarlos á ella.”

54. La misma inconsecuencia se observa en el hecho de pretender justificarse con la extincion de la inquisicion, que ellos poco antes pretendieron se aboliera, y en imputar al gobierno que es agente de Napoleon, cuando por otra parte en su correo núm. 23 asientan que „este y su hermano José tienen reconocida y apro-

bada la justicia de esta revolucion.” Mañana con igual descaro querrán cohonestarla, deduciendo los motivos de cualquier cosa que V. M. mande ó deje de mandar.

55. Lo que todo esto manifiesta es que los rebeldes jamas han deseado una constitucion, aunque ella viniera del cielo: ni es posible que piensen en ella unos malvados reunidos por el delito, que solo aspiran á la destruccion geueal: enemigos de todas las instituciones políticas, la que ellos mismos hubiesen creado seria bien pronto trastornada por sus propias manos. Sin embargo, Hidalgo en su intimacion al intendente de Guanajuato le habla claramente de independencia, y sus discípulos guardan el mismo lenguaje; pero esto únicamente significa que algunos hombres preciados de instruidos la invocan porque asi conviene á sus miras: ellos bien conocen la dificultad de establecerla venciendo primero á la nacion mas constante y á los verdaderos hijos suyos americanos y europeos: asimismo saben que las clases heterogeneas que componen la poblacion de Nueva-España nunca podrian constituir un gobierno regular: tampoco se les oculta que antes ó despues de las tempestades revolucionarias y sangrientas vicisitudes que eran consiguietes seria presa segura de cualquier potencia que lo intentase; y no habia de intentarlo para ocuparse contra su constante política que sin constitucion asegura otras colonias, en constituir esta, que estaria muy distante de merecerlo. Por último, ven que en tal caso este pais lograria intempestivamente la tranquilidad, la felicidad y aun la misma constitucion en que ahora está mal hallado; mas con todo procuran abrir el abismo en que infaliblemente seria sepultada la patria; porque como les mueve el bien público, la existencia de ella les interesa tanto como interesaba á Hidalgo cuando huia á los Estados- Unidos con seis millones de pesos\*.

56. Tal es la táctica política de los sabiondos metidos en esta rebelion, exceptuando uno ú otro iluso; y todos los demas que son en excesivo número y engruesan sus gavillas, destituidos absolutamente de ideas en la materia, corren solo tras el libertinage y el robo, para lo cual ciertamente ni unos ni otros han de

\* Rebájese mucho, porque de dinero y calidad, la mitad de la mitad.—L. B.

abrazar una constitucion fundada en los invariables principios de la justicia y contraria á estos y á todos los crímenes.

57. Tampoco ha sido mas feliz la sabia constitucion en las otras provincias, esto es, en aquellas que ocupadas por las tropas no pueden por ahora seguir absolutamente sus vehementes impulsos que los arrastran ácia la independenciam que todos desean impacientes, esperando la ocasion, se complacen de haber hallado una égida, que disfrazando su perversidad, les proporciona dilacerar la pátria por los mismos medios establecidos para unirla mas.

58. Meditando la audiencia sobre esta materia, vé en V. M. un diligentísimo padre de familias, que todo consagrado al amor de sus hijos, regala á una porcion de estos distante de su compañía el alimento mas saludable, pero que su estómago corrompido por los vicios convierte en veneno el mas activo; por cuya causa al devorarlo vienen á hallar una muerte pronta donde se creyó que prolongaria la salud y la vida.

59. No es por cierto culpa del padre: él se proponia la felicidad de estos hijos suyos; ignoraba su mala disposicion, é hizo cuanto estaba al alcance de la prevision de los hombres. Tampoco es defecto de los alimentos; estos en sí eran los mejores, y solo serán culpables los mismos hijos por su viciosa corrupcion, como lo seria este tribunal, si debiendo instruir á V. M. de sus males presentes no lo ejecutara.

60. Antes dejaria de existir que ocultar la verdad: esta es, que los hombres de bien, aunque amenazados de muerte á cada momento por los rebeldes, sosteniendo su puesto sostenian aquí á la madre pátria, y era muy raro el que pensaba trasladarse á otra parte, á pesar de que el interes personal los excitaba á ello; pero ahora, vistas las funestas consecuencias del nuevo sistema político, que sin atraer ni aplacar á los malos exaspera á los buenos, estos últimos como de un acuerdo transigen sus negocios á costa de los mayores perjuicios, porque el aspecto de una ruina total é inevitable los arranca de su domicilio, induciéndoles al abandono de un pais que ya no pueden conservar, y donde á todas horas peligrá su existencia, sin fruto alguno de la causa pública.

61. El virey, temiendo las indefectibles consecuencias de una revolucion semejante, ha prohibido la emigracion anulando en 26 de octubre próximo las licencias concedidas; pero habrá suma dificultad en ejecutarlo con unos hombres á quienes solo detenia aquí el amor de la pátria, que de nadie exige sacrificios inútiles.

62. V. M. verá que no se equivocan, por el siguiente análisis de los cinco puntos indicados al principio.

63. El de la libertad de imprenta ocupará demasiado, porque sobre ser uno de los artículos mas esenciales de la constitucion, quiso la desgracia que nunca se enterase de este asunto al gobierno hasta 20 de junio último en que se remitió por testimonio el expediente á la secretaría de gracia y justicia, y esta audiencia conoce la obligacion de presentar á V. M. los hechos de modo que no tenga que molestarse en examinarlos.

64. Consta pues, de este expediente, que al dictar V. M. su primer decreto de 10 de noviembre de 1810, no pudo tener noticia de la rebelion ocurrida en Nueva-España; por cuya razon los tres fiscales, y tambien porque opinaban „que la libertad podia ser muy dañosa aquí y causar muy contrarios efectos entre aquellos cuya opinion está por la justa causa,” propusieron y se mandó pedir informes „á los gefes eclesiásticos y seculares de las provincias, que estaban tocando, viendo y experimentando práctica é inmediatamente los tristes actuales acontecimientos.”

65. En consecuencia de esto, informaron contra la libertad las RR. obispos de Puebla, Valladolid, Guadalajara, Mérida y Monterey, con el cabildo metropolitano de México gobernador sede vacante, y los intendentes de México mismo, Oaxaca, San Luis Potosí, Guanajuato, Mérida y Zacatecas para el caso; pues se propuso que todos remitiesen sus escritos á la península para que se imprimieran y publicasen allá.

66. En todos estos informes se anunciaron clarísimamente „las funestas consecuencias que traería dicha libertad, y los perjuicios que en el orden religioso y político causaría, segun las desgraciadas circunstancias en que se hallaba entonces esta provincia: anunciaron que la imprenta seria un vehículo para pro-

Imprenta

pagar los díscolos sus erradas ideas, ganando muchos prosélitos, con enorme daño de la pátria; y que en medio de la rivalidad lésjos de ser un arbitrio conciliatorio, lo sería incendiario, pues se avanzaría ácia la ruina del estado. Manifestaron que los buenos no la necesitaban y los malos no la merecian, porque habian perdido hasta el derecho de existir; y que las luces serian para una décima parte de los habitantes, cuando cualquiera especie que promueva la insurreccion, el desórden y la anarquía, bastaría para seducir á tanto incauto y tanto mal prevenido, que ciegos siguen el desordenado impetu de sus vicios y de sus esperanzas locas, sin que en las circunstancias el castigo alcanzase á impedir la sedicion y daños que hubiese causado un papel ó una sola idea revolucionaria vertida en cualquier impreso.

67. Tal era sustancialmente el contenido de los informes. Tambien el comandante general de Nueva Galicia expuso, que con la referida libertad „cuatro eclesiásticos ignorantes y otros hombres perdidos que abanderizan la rebelion, aplicarian á lo que llaman justicia de su causa aquellas reflexiones que quizá la combatirian; pero podria ocasionar terribles consecuencias en manos de los sublevados, y los que sin estarlo abiertamente predicaban en lo particular ódio y guerra eterna contra los europeos y el legítimo gobierno.”

68. Mas sobre todo, son dignas de eterna memoria las siguientes expresiones del R. obispo de Mérida de Yucatán. „En casi todos los pueblos seducidos y sediciosos la primera arma contra el gobierno, como en la impía revolucion de Francia, ha sido divulgar papeles incendiarios, en que copiando las espresiones de los republicanos, han hecho caigan en el lazo de la independencia mal entendida y fanática, y de una libertad peor que toda tiranía los incautos y amantes de novedades; por lo que no solo tengo por fundados los temores de lo dañosa que puede ser en estos reinos en las actuales circunstancias, sino que la experiencia los ha realizado.”

69. Informaron á favor de la libertad el M. R. arzobispo electo de México, y los intendentes de Guadalajara y Valladolid; bien que el primero expresó que antes de establecerse la li-

bertad hubiera opinado contra ella; y así este prelado, como el intendente de Guadalajara, apoyaron su dictamen en el temor de las quejas que de otro modo darian los rebeldes; pero no se acordaron de que estos obran sin causa, y sin causa se quejan. El intendente de Valladolid, atribuyendo los progresos de la insurreccion á la ignorancia en gran parte, parece que esperaba se atajarían con la ilustracion, como si el trastorno actual fuera obra del entendimiento y no de la voluntad; y todos tres caminaron en el falso supuesto de que no se publicarían opiniones sediciosas, ó que sus autores podian ser castigados en virtud del reglamento; tanto, que el arzobispo estimó que la junta de censura era un tribunal establecido espresamente para castigar á los que abusasen, y no dudó decir que „unos pocos castigos rigurosos, de suerte que no quede mano ni lengua al delincuente para repetir el agravio, precaverian semejantes delitos, así como la piedad é indulgencia los fomentará con irreparables perjuicios de la religion y de la monarquía.” Ya se vé, que ninguno de ellos se hizo cargo del insinuado reglamento, segun el cual puede cualquiera publicar sus opiniones; y si fueren recogidos sus escritos, estamparlos en otros diferentes sin que ninguna autoridad pueda proceder contra su persona hasta la última calificación de la junta suprema residente en Cádiz: lo cual por cierto, es aquí, en las presentes circunstancias, un salvo conducto equivalente á la providencia de que todo lo que puede hacerse contra un escritor, por mas incendiarias que sean sus producciones, es ir las recogiendo, precedidas dos censuras de la junta y las formalidades establecidas, ó por mejor decir, que no hay facultad de hacer nada, puesto que ademas de que ya han circulado los escritos cuando llega el caso de mandarlos recoger, queda al arbitrio de su autor el repetir otros semejantes.

70. Tambien el intendente de Veracruz, contrayéndose á la provincia de su mando, opinó no haber en ella obstáculo que impidiese la libertad „porque no habia habido hasta entonces el mas remoto recelo de que sus habitantes faltasen á la fidelidad al rey, su dinastía y gobierno, ni creia lo hubiese jamas.” Sin duda que este gefe no preveia que se acercaba el tiempo de su-

blevarse la misma provincia toda entera, bloqueando la capital hasta el extremo de reducir á los habitantes mas pudientes al miserable estado de comer unas tortillas de maiz, y de desertar él, como lo hizo en aquellas circunstancias, abandonando la plaza contra las órdenes terminantes que tenia del vírey; mas en tanto, este ejemplar y otros muchos que pudieran citarse, convencerán á V. M. del ningun valor de ciertas predicciones, que suenan muy bien en los papeles, pero serán perjudicialísimas, si fuera posible que su soberana ilustracion se fiase de ellas para omitir los únicos medios de que no haya recelos.

71. Comunicada en este estado la resolucíon de V. M. de 6 de febrero de 1812, espedida sin noticia alguna de los predichos informes, y solo por haberse creído que la suspensíon de la libertad de imprenta consistía en la falta de uno de los individuos de la junta de censura, estimaron los fiscales que á pesar de los inconvenientes que se habian pulsado, habia cesado el motivo principal de pedir los informes, que fué el que V. M. no podia tener noticia exacta de la insurreccíon á la fecha de su primer decreto; y que así por eso, como por que acababa de publicarse la constitucíon en que se establecía la misma libertad á que los tribunales no puedan suspender la ejecucíon de las leyes, se publicase tambien esta.

72. Así se hizo: hubo tambien tiempo en que reinara esa libertad, y han quedado vestigios de ella que justifican demasiado la necesidad de suspenderla, para quitar este apoyo á los rebeldes: en solo dos meses que la tuvieron acabo de pervertir la opinion pública como estaba previsto, y era menester que sucediese.

73. Lo que mas oprimía el corazon de algunos, era el lauro y aprecio justamente merecido que se tributaba á los defensores de la pátria; y por tanto era esta la pena de que primeramente debian desahogarse. Habia tenido la nacion quienes la defendiesen con la espada y con la pluma, con el consejo y con el influjo: con que los aliados de los rebeldes debían emplear su maldad hipócrita contra todos los sujetos que se hubiesen distinguido.

74. Así deprimiendo el mérito militar de los gefes y de la tro-

pa, como tambien el de los que han declamado contra la rebelion en sus escritos, ó que la han disuadido con sus consejos, se la disculpaba indirecta y solapadamente: otras veces se recordaban las medidas que fueron propuestas para conseguir la suspirada independencía cuando se aparentaba conservar para Fernando VII este reino que nadie invadia; lenguaje que adoptaron los rebeldes, segun la práctica de todos los traidores que invocan lo mismo que pretenden destruir; pero que con todo mereció ser creído de muchos, hasta que ya en la carta de su junta insurreccíonal al cura Morelos, inserta en gaceta de 9 de mayo de 1812, confesaron redondamente que „Fernando es para ellos un ente de razon, cuyo nombre ocupa á sus proyectos sin el escrúpulo de que les cobre jamas su cetro.“

75. Por este medio proveyeron á los facciosos de armas vedadas para cohonestar sus pérfidos intentos, ensalzando los derechos naturales que mas ó menos en toda sociedad se hallan modificados; tanto, que la felicidad del ciudadano consiste en el sacrificio casi entero de su independencía natural, desfigurando y aun negando los derechos de la madre pátria: sosteniendo pretensiones sediciosas, amontonando agravios que no ha habido, insultando á los buenos, y estraviando el espíritu público en todos sentidos. En suma, á excepcion de uno ú otro folleto despreciable é insignificante, todas las demas producciones conspiran á avivar, sostener y formar la rebelion con un decoro increíble, y sin que faltase mas que recomendarla expresamente.

76. Como este tribunal se ha propuesto no aventurar proposición alguna que no demuestre, no puede escusarse de llamar la atencíon de V. M. hácia la verdadera significación de los escritos mas principales que en aquel tiempo salieron; pues aunque por regla general se dirijen á las córtes ejemplares de todas las obras, es necesario estar en las circunstancias del país y de los autores, lo cual varía por momentos, y nunca se ve bien á gran distancia.

77. El Diario, papel que desde el principio de estas desgracias sembraba ideas sediciosas bajo el velo de anécdotas y expresiones equívocas, entendidas de todos y celebradas de los malos,

fué el que dió el primer ataque á las tropas de la nación: acusólas de cobardía y de robo; al paso que todos los hombres de bien las tributaban los elogios debidos á su heroísmo. Era consiguientemente ensangrentarse más contra los que más se habían distinguido, y por tanto se dirigió contra el ejército de operaciones nominado comunmente del centro.

78. Apareció luego el *Jugetillo*, de cuyo autor, el abogado Bustamante, ya se dijo que después se halla capitaneando á los rebeldes. Este hombre que en la tarde del 14 de setiembre de 808 anduvo por las calles cargado de libros perorando en favor de la justicia de las cortes americanas, pretendidas en aquellos días, consecuente en sus perversos designios, mantenía desde aquí correspondencia con el otro abogado Ignacio Rayon, presidente de la junta revolucionaria\*, según consta del expediente de su razón que obra en la secretaría de gracia y justicia, y además entre los rebeldes de Talpujahua su papel corría por el mejor de los de México. Salió, pues á reformar el diario, y en los dos primeros números, á pretexto de impugnar un elogio de cierto general insigne; derramó su veneno queriendo poner en ridículo la batalla más famosa que se ha dado en estos países, intentando desmentir con un papel cualquiera de Londres lo que pasó aquí á la vista de todos: tuvo también entonces el descaro de pretender que se trate á los rebeldes de ciudadanos pacíficos, y mucho fué que su audacia no se extendiera á solicitar que se les mirase como á bienhechores.

79. El pensador que fué otro de los papeles de aquel tiempo, tampoco quiso permanecer pasivo en esta lid; por tanto, en el núm 5 expresó que debían tomarse otras disposiciones, y adoptarse otro sistema político, totalmente opuesto al que se ha seguido hasta el día; mas en el núm. 7 quitándose ya del todo la máscara, propuso que „se hiciese un armisticio con los rebeldes, ínterin se averiguaba la causa con razones, y se consultaba á España:” es decir, que so color de tratados, imposibles por falta de personas y de objeto, y aparentando esperar resoluciones, que

\* A mucha honra, y por esto me procesó el real acuerdo.—L. B.  
 \* Esto si es falso, jamás sostuve correspondencia mientras estuve en México, porque entre nosotros no hay secreto.

para los rebeldes, son como si no fueran, quiso tentar si habia hombres tan estúpidos que por segunda vez se dejasen sorprender y asesinar.

80. En apoyo de estas ideas cierto autorpreciado de imparcial en su papel titulado *Proclama á todos los buenos y contra todos los malos*, se lamentaba de que se llamaba patriotismo á la atrocidad, y de que „el criollo pacífico, inerme y afable, hubiese sido asesinado por la bárbara demencia,” insinuando „se advirtiera al gobierno el universal resentimiento que causa una nimia severidad.” Y esto, que no puede decirse sin calumniarle y sin agraviar á la tropa, no era susceptible de otra aplicacion en un país donde en lugar de los fingidos asesinos se han escaseado con demasía los actos de justicia, y donde hay desde el principio hasta ahora un indulto permanente para todo cuanto se ha hecho, y para todo cuanto se haga.

81. El autor del *Jugetillo* en los números 4 y 6 mucho antes de recibirse la ley de 9 de octubre que virtualmente mandaba extinguir la junta de seguridad, disparó contra ella como innecesaria y reprobada, únicamente porque él y otros amigos de los rebeldes estuviesen seguros; pero estos en Oaxaca tienen una suprema junta de proteccion y confianza pública para perseguir á los pocos que no sean de su partido, y „unos magistrados vigilantísimos para preservarlos de las asechanzas del enemigo,” según se lee en la citada proclama del cura Matamoros inserta en el *Correo del Sur* núm. 25.

82. El mismo *Jugetillo* en el núm. 5, quiso vindicar la inocencia y lealtad del síndico procurador que fué de México en el año de 1808, insertando para ello, una memoria que prueba todo lo contrario, pues como ya se mostró bien claro, la potestad que entonces se pretendía para este y los demás ayuntamientos se encaminó á la independendencia, ó como la misma memoria lo dice, á que hubiese dos soberanías, una en España y otra en América, y por consiguiente dos naciones. Los miserables fundamentos en que se apoyaron éste y otros papeles semejantes escritos en la época de aquellas primeras pretensiones, y que estaban á punto de publicarse cuando fué suspendida la libertad, no merecen re-

batirse, ni sería del caso: baste observar como se supone la proximidad de una guerra que no podía haber, y como el Juguétillo confunde la idea de la soberanía de la nación \*, atribuyéndosela á cualquier pueblo, para conocer que el objeto era recomendar á los antiguos promotores y auxiliantes de la independencia y justificar á los actuales.

83. Llevando adelante esta máxima, soltó en el núm. 6 la especie de que el virey predilecto por una desgracia se vió arrastrado á los tribunales; en lo cual, ya se vé que para el buen entendedor apuntó lo que después se ha expresado con mas claridad en el Correo del Sur núm. 23 ponderando „su alma grande y corazón magnánimo;” pero de este hombre, de sus desgracias, y aun de su fortuna, ya queda dicho lo necesario desde el párrafo 24 al 30 inclusive.

84. El Pensador mas audaz como mas ignorante, después de zaherir las disposiciones del gobierno, dijo en el núm. 3 „que los vireyes habian sido aquí soberanos absolutos,” dando además su pincelada sobre la esclavitud de los indios: en el núm. 5 asentó que „no hay nacion de las civilizadas que haya tenido mas mal gobierno que la nuestra, y peor en la América,” y que „los despotas y el mal gobierno antiguo inventaron la insurreccion, no el cura Hidalgo.” En el núm. 6 que „el gobierno de España en la América ha sido el mas pernicioso. . . .” que „la causa de la insurreccion es la queja de los americanos relativa al mal gobierno. . . . que éste fué el mas impolítico que se ha visto, pues se les han cerrado las puertas para los empleos. . . . y que la cosa mas dura del mundo es cargar á los vasallos de pensiones, y atarles las manos para los arbitrios;” y en el núm. 7 repite que „con esa escandalosa injusticia se les han cerrado las puertas para los empleos,” añadiendo que „se examinen si tienen ó no derecho, mediante el armisticio de que ya se habló.”

85. Contrayendo todo esto á los tiempos del gobierno anti-

\* Jamás la confundí, y siempre impugné su divisibilidad proyectada por el oidor Aguirre.—L. B.

Grande la tuvo, pues en medio de sus desgracias no se le oyó una expresión menos decente, y desprecio á sus enemigos.

guo y su beneficencia, no imitada por otra alguna nacion, injusto hubiera sido; pero la calumnia subia de punto mirando la época y circunstancias en que salió á luz. La junta central llamó al sólo á los representantes de las Américas; el primer consejo de regencia abrió á sus diputados la entrada en el supremo congreso de la nacion; ésta, representada por V. M., sancionó la igualdad en la constitucion, estableciendo que la base para la representacion nacional sea la misma en ambos hemisferios, y que la diputacion permanente de córtes se componga por iguales partes de individuos de las provincias de Europa y de las de ultramar; aun inclinó la balanza en favor de estas últimas, prescribiendo que de los cuarenta individuos que han de componer el consejo de estado, doce á lo menos, sean nacidos en ellas; varias otras resoluciones soberanas fueron dictadas sobre los mismos principios de privilegiar á la América, ya haciendo de los indios unos ciudadanos incontribuyentes, quienes alzando el tributo que en el año de 809 importó un millon y medio de pesos, ahora con nada contribuyen; ya desestancados varios ramos de la hacienda pública sin reemplazar ninguno; ya no estendiendo aquí la contribucion extraordinaria de guerra, que por un cálculo prudente produciria en medio de las actuales turbulencias diez millones de pesos anuales; contentándose con substituir una subscripcion patriótica, que aunque consagrada al loable fin de mantener sobre las armas treinta mil hombres, apenas costeará mil, pues solo da de si ciento cincuenta mil pesos.

86. Después de todo esto se propuso el armisticio, para examinar si todavia son fundadas las quejas de los americanos; proyecto favorito que alguno sostuvo aquí entonces oficialmente; de suerte que aunque al parecer V. M. apuró el tesoro de sus liberalidades, se suponen existentes los motivos de tal armisticio, deducidos de la esclavitud de los indios, del despotismo, de las pensiones, del encadenamiento de la industria, y de la falta de empleos.

87. En odio de los europeos, siempre enemigos de la independencia, se dijo todo esto; pues aunque muy pocos hay aquí empleados, y aunque los empleados no son el gobierno, al últi-